

AYUNTAMIENTO
DE MURCIA
ARCHIVO
ESTº 19-11-1985
TABº 11
Nº 109

En el día de hoy se ha celebrado en la villa de Murcia
una junta de vecinos de la villa de Murcia para
deliberar sobre el expediente de declaración de
Bien de Interés Cultural del casco antiguo de
Murcia, y en consecuencia se ha acordado que
se declare Bien de Interés Cultural el casco
antiguo de Murcia, en virtud de lo dispuesto
en el artículo 109 de la Ley de 19 de mayo
de 1987, de la Ley de 19 de mayo de 1987
de 1987.

1985

En el día de hoy

